

La (in)seguridad de mujeres y niñas en redes de prostitución y trata de personas con fines de explotación sexual

The (in)security of women and girls in networks of prostitution and trafficking in persons for sexual exploitation

Jemaa Haddini  | jemaa.haddini@um.es
Universidad de Murcia, España

10.17502/mrcs.v11i2.578

Recibido: 30-07-2022

Aceptado: 30-09-2022



Resumen

La prostitución considerada por mucho tiempo como práctica social ejercida en el seno de un sistema hegemónico patriarcal, se ha visto convertida en una gran industria sexual con la llegada del capitalismo neoliberal, siempre de la mano de la globalización. El aumento de la demanda y la escasa oferta han llevado a los proveedores de esta industria a hacer uso de prácticas criminales convirtiéndose en organizaciones criminales y haciendo de la trata de personas con fines de explotación sexual su medio de abastecimiento. En este trabajo se tratará todos estos aspectos, así como las inseguridades en las que se encuentran sumergidas mujeres y niñas, tanto las que ejercen la prostitución de forma voluntaria como aquellas víctimas de la explotación sexual. Todo ello mediante una revisión sistemática de la literatura y teniendo siempre presente la perspectiva de género como herramienta metodológica.

Palabras clave: industria sexual, globalización, explotación sexual, prostitución, inseguridades.

Abstract

Prostitution, considered for a long time as a social practice within a patriarchal hegemonic system, has been converted into a big sex industry due to the arrival of neoliberal capitalism, hand in hand with globalization. The increase in demand and scarce in supply have led the suppliers of this industry to make use of criminal practices, becoming into criminal organizations and making trafficking in persons for sexual exploitation their means of supply. This paper will deal with all these aspects, as well as the insecurities in which women and girls are submerged, both those who voluntarily engage in prostitution and those who are victims of sexual exploitation. All this through a systematic review of the literature and always keeping in mind the gender perspective as a methodological tool.

Keywords: prostitution, sex industry, globalization, sexual exploitation, prostitution, insecurities.

Sumario

1. Introducción | 1.1. Objetivos | 2. Metodología | 3. Marco conceptual | 4. Resultados: Prostitución y crimen organizado | 4.1. Perspectiva criminológica de la trata con fines de explotación sexual | 4.2. La (in)seguridad de mujeres y niñas en redes de prostitución y trata sexual | 5. Discusión | 5.1 Recomendaciones finales | Referencias.

Cómo citar este artículo

Haddini, J. (2022). La (in)seguridad de mujeres y niñas en redes de prostitución y trata de personas con fines de explotación sexual. *methaodos.revista de ciencias sociales*, 10(2): 430-437. <http://dx.doi.org/10.17502/mrcs.v11i2.578>

1. Introducción

En el marco del capitalismo neoliberal: teoría político-económica cuya propuesta fundamental es la “mercantilización y privatización de todo aquello susceptible de proporcionar beneficios” (Cobo, 2016, p. 907); y de la mano de la globalización: término del que se ha apropiado un estrecho grupo de poder para referirse a su propia versión de integración internacional, la versión de los derechos de los inversores (Chomsky, 2005); la prostitución considerada por mucho tiempo como práctica social ejercida en el seno de un sistema hegemónico patriarcal, se ha visto convertida en una gran industria sexual. Al respecto, la socióloga Rosa Cobo (2016, p. 906) afirma que “la globalización neoliberal y la ausencia de controles al mercado por parte de los estados ha hecho posible el crecimiento de la industria del sexo y ha facilitado el desarrollo de la economía criminal”. En otros términos, “el marco de un mundo globalizado facilita el incremento de la magnitud del negocio de la industria del sexo a escala planetaria, favoreciendo la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual” (Campo, 2021, p. 9), pues el aumento de la demanda y la escasa oferta han llevado a los proveedores de esta industria a hacer uso de prácticas delictivas convirtiéndose en organizaciones criminales y haciendo de la trata de personas con fines de explotación sexual su medio de abastecimiento.

Asimismo, también cabe destacar la influencia de estos aspectos en la modificación del imaginario social de la prostitución, contribuyendo a su normalización. Normalización que, además, invisibiliza la realidad de la trata sexual haciendo que las mujeres víctimas de esta última perciban la explotación “como algo irremediable y/o admisible” (Pérez Freire, 2018, p. 64). Respecto a estos cambios del imaginario social Cobo señala que “la cultura de la prostitución se ha edificado sobre la cultura del sexo que ha colonizado el imaginario colectivo” (Cobo, 2016, p. 903).

Así pues, tanto la prostitución como la trata de personas con fines de explotación sexual conforman una realidad compleja de gran repercusión tanto en las víctimas como en la sociedad de la que forman parte, generando grandes inseguridades en ambos niveles, personal y social, además de atentar contra los derechos humanos y la dignidad de las personas.

1.1. Objetivos

Atendiendo a lo expuesto, los principales objetivos de este trabajo son:

- Concretar las bases conceptuales mediante la definición de los conceptos de trata de personas con fines de explotación sexual y prostitución.
- Analizar hasta qué punto es la prostitución una actividad lícita y en qué momento pasa al lado opuesto configurándose como una actividad gestionada desde el crimen organizado.
- Examinar la trata de seres humanos con fines de explotación sexual desde una aproximación criminológica mediante el análisis de los elementos propios de dicha disciplina: delito, víctima, victimario y control social.
- A partir de lo anterior, destacar los factores de vulnerabilidad que generan y/o incrementan la sensación de inseguridad de las víctimas de explotación sexual.

2. Metodología

El trabajo que nos ocupa consiste en una investigación antropológico criminal, lo que exige una aproximación holística a los fenómenos de la prostitución y la trata con fines de explotación sexual. Dicha aproximación aporta al estudio una visión diacrónica y dinámica, pues ambas prácticas están en continuo cambio y evolución del pasado al presente y del presente al futuro.

Asimismo, no se puede hablar de prostitución y trata con fines de explotación sexual, sin tener presente tanto la perspectiva de género como la postura de corte abolicionista —modelo teórico que, basado en la idea de “sin oferta no hay demanda”, percibe la prostitución como una forma de esclavitud y de violencia de género defendiendo así su erradicación—, como herramientas metodológicas puesto que ambos fenómenos (la prostitución y la explotación sexual) son considerados como formas de violencia y discriminación contra

todas las mujeres. Además, en lo que a explotación sexual se refiere, el informe global sobre la trata de personas publicado en 2020 por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés) señala que más del 90% de las víctimas de trata con fines de explotación sexual son mujeres y niñas (mujeres: 67%, niñas: 25%). Lo mismo ocurre con la industria de la prostitución (la supuestamente voluntaria) donde la mayoría de la oferta sigue siendo de mujeres, mientras que la gran mayoría de los demandantes son varones, lo que pone de manifiesto un claro componente de género presente en dicha práctica.

Así pues, con el fin de alcanzar los objetivos marcados, se ha optado por una revisión sistemática de la literatura existente acerca de la temática estudiada, dividiendo el proceso en dos fases. En una primera fase se han realizado búsquedas en diferentes bases de datos usando palabras claves como "trata de personas", "explotación sexual", "prostitución", "tráfico de seres humanos", "factores de vulnerabilidad", "inseguridad", "género", "feminismo", "violencia", entre otras. Algunas de las bases de datos consultadas son: Dialnet, Google Scholar, Scielo, ProQuest, ProQuest Education Database y Researchgate, así como las páginas oficiales de distintas organizaciones como la UNODC, la ONU y la OIT.

En la segunda fase, se ha llevado a cabo un proceso de selección en base a los objetivos establecidos incluyendo todos aquellos materiales relacionados con aspectos antropológicos y criminológicos de la temática y excluyendo aquellos de contenido exclusivamente jurídico.

3. Marco conceptual

Ante la frecuente confusión del concepto de "trata de personas" con el de "tráfico de personas", y la influencia de las posturas ideológicas en la definición de la "prostitución", resulta necesario aclarar lo que se entiende por cada uno de los términos de prostitución y trata con fines de explotación sexual, con el fin de concretar las bases conceptuales de ambas realidades.

Prostitución

Etimológicamente, prostitución proviene del latín *prostitutio*, que a su vez proviene de otro vocablo latino: *prostituere*, cuyo significado literal es "exhibir para la venta". La Real Academia Española (RAE) define la prostitución como "actividad de quien mantiene relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero". Díez Gutiérrez define la prostitución como "la consecuencia del pago con bienes económicos o de otro tipo para la obtención de placer sexual del cliente o prostituidor, mediante el uso de la genitalidad u otras partes del cuerpo de otra persona (de cualquier sexo), con mediación o no de un tercero presente o ausente — puede ser que medie o no una persona, un proxeneta" (Díez Gutiérrez, 2018, p. 46).

Por su parte, Beatriz Gimeno define el concepto en su obra *La prostitución* (2012) como la "institución patriarcal que busca garantizar a todos los varones la posibilidad de acceso a tantos cuerpos de mujeres quieran" (Gimeno, 2012).

Otras autoras desde una postura abolicionista equiparan la prostitución con una "violación repetida" y mantienen la idea de que es una "esclavitud sexual femenina", asociando así la prostitución con la violación y la desigualdad social (Barry, 1987; MacKinnon, 1993; MacKinnon, 2011. Citado por Lamas, 2016).

Trata con fines de explotación sexual

La trata de personas con fines de explotación sexual o trata para fines sexuales es una de las manifestaciones del delito de trata de personas recogido tanto en el Protocolo para Prevenir, Suprimir y Castigar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños (2000), más conocido como Protocolo de Palermo; como en el Título VII bis del Libro II del Código Penal español, bajo la rúbrica "De la trata de seres humanos", introducido por la LO 5/2010, de 22 de junio y modificado por la LO 1/2015, de 30 de marzo.

Lydia Cacho (2010, p. 305) define la trata para fines sexuales como "práctica que implica el traslado de personas dentro y fuera de su propio país para explotarlas sexualmente". Relacionado con esta definición, la misma autora define también el concepto de *explotación sexual comercial* como "fenómeno social que implica el abuso sexual de mujeres, niñas y niños con ventajas financieras para una o varias de las partes que

intervienen en el proceso. (...) las formas más comunes de explotación sexual, en la que está involucrada la trata de personas, son: la prostitución, el turismo sexual y la pornografía." (Cacho, 2010, p. 301).

Al respecto, Andreu Ibáñez y Carmona Abril (2017) consideran que al hacer referencia a la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, debemos entenderla como "cualquier sometimiento que implique una injerencia directa en la sexualidad de la víctima, entendiendo explotación sexual en un sentido amplio, esto es, tanto al ofrecimiento del cuerpo de la víctima en el mercado del sexo, obteniendo beneficios económicos por ello, ya sea mediante su prostitución o mediante otras formas de comercio sexual en la que se exponen los cuerpos de terceras personas, como por ejemplo a la pornografía." (Andreu Ibáñez y Carmona Abril, 2017, p. 250).

A tal efecto, el Parlamento Europeo, en la resolución de 2014 sobre explotación sexual y prostitución, considera la prostitución y la prostitución forzada como formas de esclavitud incompatibles con la dignidad y los derechos fundamentales de la persona, y también las considera ligadas a la desigualdad de género en la sociedad y que afectan en la posición social de las mujeres y hombres, así como en la percepción de las relaciones entre mujeres y hombres y en la sexualidad.

4. Resultados: Prostitución y crimen organizado

La transformación de la prostitución en la gran industria del sexo de la mano del capitalismo neoliberal ha dado lugar a un aumento de la demanda, lo que ha motivado a los proveedores de esta industria para aumentar y diversificar la oferta (Cobo, 2016; Gimeno, 2018), con el objetivo siempre de obtener el máximo beneficio al menor coste posible. Al no existir suficiente oferta comparada con la enorme demanda, la industria sexual ha hecho de la trata de personas con fines de explotación sexual su medio de abastecimiento (Jeffreys 2009; Pedemera, 2017; Campo Martín, 2021). Posteriormente, como es propio de cualquier negocio que busca que los beneficios superen los gastos, la industria del sexo se ha percatado de los altos ingresos obtenidos a cambio de una mínima inversión, lo que ha aumentado mucho más la motivación con la que ya contaba para obtener los "productos" (cuerpos de mujeres) a través de la esclavitud y la explotación sexual (Kara, 2010; Cobo, 2016), y es en ese momento en el que la prostitución pasa a nutrirse de la explotación cuando la industria del sexo se convierte en organización criminal y los "empresarios" en delincuentes. Asimismo, hay que destacar que la explotación sexual no solo nutre a la práctica de la prostitución, sino que también a muchas otras como los matrimonios forzados, la pornografía o el turismo sexual (Cacho, 2010; Pedemera, 2017).

En definitiva, queda clara la íntima vinculación de la prostitución o de la industria del sexo con la trata con fines de explotación sexual. Por todo esto, resulta interesante tener presentes, desde una perspectiva criminológica, los perfiles de los distintos agentes intervinientes en este tipo de trata, así como las principales consecuencias en las víctimas, para posteriormente poner de manifiesto los factores de vulnerabilidad que generan y/o aumentan la sensación de inseguridad en dichas víctimas.

4.1. Perspectiva criminológica de la trata con fines de explotación sexual

Perfiles: víctimas y victimarios

En cuanto al perfil de la víctima de explotación sexual, Rocío Mora, directora de la asociación APRAMP, aclara en una de las entrevistas que no existe perfil de mujeres para ser víctima de trata, y señala que lo que sí se da es una serie de factores de riesgo. Asimismo, el último informe global sobre la trata de personas de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés) publicado en 2020 señala que la mayoría de las víctimas de trata son identificadas en sus propios países, pues la trata de personas no implica necesariamente el cruce de fronteras pudiendo ser tanto nacional como internacional.

Por lo tanto, si tuviéramos que trazar un perfil de posible víctima de trata de personas con fines de explotación sexual, este se haría en base a los siguientes factores de riesgo que mencionan tanto Rocío Mora como el informe en cuestión:

- Ser mujer: es el primer factor de riesgo básico y fundamental para ser víctima de trata con fines de explotación sexual. No se descarta la existencia de posibles víctimas hombres, si bien el porcentaje de estos es muy inferior al de mujeres y niñas.
- Edad no superior a 25 años.
- Haber nacido en países donde hay extrema vulnerabilidad, lo que conduce a estas mujeres a la decisión de huir ya sea de la pobreza, guerra, opresión política, desastres naturales, falta de educación, falta de igualdad de oportunidades de empleo, etc. El informe mencionado destaca especialmente la vulnerabilidad originada por los conflictos armados y la de los refugiados, ya que los tratantes de personas suelen aprovechar la necesidad de estas personas de huir del conflicto para captarlas y explotarlas sexualmente. Ejemplo actual es el que se está dando con la guerra en Ucrania.
- Pertenecer a una cultura marcada por el desprecio a las mujeres.
- Embarazos en edades tempranas, especialmente durante la adolescencia, ya sea fruto de una violación o de matrimonios infantiles forzados.
- Tener algún tipo de discapacidad.
- Explotación del deseo de emigrar al continente europeo para mejorar las condiciones de vida.
- Carecer de documentación de residencia legal del lugar al que previamente se ha emigrado.
- Desconocimiento del idioma.
- Tener ciertas creencias religiosas. Un claro ejemplo es el de la ceremonia del vudú: técnica utilizada por las organizaciones nigerianas para fijar el compromiso de las víctimas a pagar la deuda contraída, asumiendo así que el incumplimiento del juramento haría actuar el vudú en su contra y en contra de sus familiares.
- Carecer de una red de apoyo.

En cuanto a las víctimas menores de edad, el informe también señala una serie de factores de riesgo, generalmente asociados a los antecedentes familiares del niño o niña, que aumentan la posibilidad de convertirse en víctima de explotación sexual. Estos son:

- Vulnerabilidad propia de la edad.
- Falta de desarrollo psicológico y emocional.
- Ausencia de cuidado parental y/o familias disfuncionales.
- Sufrir violencia doméstica o violencia de género (sufrida por las madres y también por sus hijos o hijas).
- Discriminación por pertenecer a una minoría étnica.

El segundo perfil a tener en cuenta es el de los victimarios. El mencionado informe de la UNODC distingue dos tipos o grupos de victimarios: 1) aquellos que forman parte de redes u organizaciones criminales sofisticadas; 2) criminales locales que operan en pequeños grupos poco sofisticados o de forma aislada. Izaskun Orbegozo Oronoz, en su investigación sobre la trata de personas con fines de explotación sexual en la comunidad autónoma del País Vasco, destaca el hecho de que las mujeres también pueden ser tratantes, aunque dicho papel suelen interpretarlo fundamentalmente hombres.

En cuanto a las características concretas de los tratantes -aquellos que participan de una o más prácticas vinculadas a la trata de personas (Cacho, 2010)- Kristiina Kangaspunta, investigadora Jefe de la UNODC, las considera difíciles de enumerar, puesto que los tratantes pueden ser de diferentes edades, nacionalidades, sexo y grupos sociales, por lo que no existe un perfil específico. No obstante, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) recoge en su manual de perfiles aplicados a la detección de víctimas y victimarios del delito de trata de personas (2011) las siguientes características generales:

- Son frecuentemente hombres, aunque también hay tratantes mujeres que se encargan sobre todo del reclutamiento.
- Normalmente son mayores que las víctimas, lo que favorece la manipulación, engaño o directamente el control basado en la violencia.
- Habilidades para ganar la confianza de las víctimas.
- Suelen ser de la misma nacionalidad y estrato social de las víctimas que tratan de captar, hecho que facilita la creación de vínculos de confianza.
- Pertenecen a organizaciones criminales que pueden ser de alto o bajo nivel.
- En ocasiones ocupan puestos u oficios estratégicos para los fines de la trata.

Consecuencias de la explotación sexual en las víctimas

La explotación sexual supone la violación de los derechos y garantías otorgadas a las personas por el simple hecho de serlo. Es por ello que el sometimiento continuo a amenazas, agresiones (físicas, psicológicas

y sexuales), la obligación a consumir drogas hasta llegar a situaciones de dependencia, etc. a las que son sometidas las víctimas de la trata con fines de explotación sexual, dejan graves secuelas en estas, más aún si se trata de víctimas captadas a una temprana edad. Giménez-Salinas Framis (2011) clasifica las consecuencias que sufren estas víctimas en cuatro bloques:

1. *Problemas físicos*: estos incluirían marcas de quemaduras de cigarrillos, lesiones, huesos rotos, herida no curadas u otras señales de problemas médicos no tratados, trastornos alimentarios, fatiga. También destacan aquí las mutilaciones y/o marcas que sufren las víctimas ya sea a modo de castigo o como símbolo de pertenencia a la organización. Las mutilaciones suelen ser principalmente de orejas y dedos.
2. *Problemas psicológicos*: entre las secuelas mentales que presentan las víctimas de explotación encontramos la ansiedad, la depresión, el estrés agudo o estrés postraumático, fobias, etc.
3. *Problemas de salud sexual o reproductiva*: entre estos se encuentran enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados, abortos clandestinos sin control ni supervisión médica, prácticas sexuales traumáticas, etc.
4. *Problemas de drogadicción*: las víctimas desarrollan adicción al alcohol, a drogas o a medicamentos, ya sea porque hayan sido obligadas por sus tratantes a consumirlas o por haberlas consumido por su cuenta para poder soportar las prácticas a las que son sometidas.

4.2. La (in)seguridad de mujeres y niñas en redes de prostitución y trata sexual

Como se ha indicado en el apartado anterior, siguiendo a Orbegozo Oronoz (2020), algunos de los factores de vulnerabilidad que generan y/o incrementan la sensación de inseguridad en las víctimas de la trata con fines de explotación sexual, son:

La residencia irregular, el idioma y el factor económico: el hecho de encontrarse en un entorno y ante un idioma desconocidos hacen de las víctimas de la trata con fines de explotación sexual unos seres invisibles a los ojos de la sociedad en general. Esto junto a la falta de recursos económicos y a la necesidad de pagar las deudas contraídas, así como el riesgo o miedo de ser deportadas por la situación de irregularidad, incrementan la vulnerabilidad de las víctimas y les hacen someterse a sus captores y a las condiciones de vida impuestas por los mismos.

El rechazo social y el etiquetamiento que experimentan las mujeres que ejercen la prostitución. Cabe destacar al respecto el hecho de que socialmente está aceptada la idea de que las prostitutas satisfacen los deseos, pero no se comprometen, lo que de alguna manera refleja la falta de su reconocimiento como víctimas cuando se trata de redes de trata sexual.

La violencia institucional a la que son sometidas, directa o indirectamente, las víctimas de explotación sexual. Un claro ejemplo es el de la desconfianza de estas en la policía y en el resto de los funcionarios en general.

5. Discusión

Como conclusión destacar que la globalización y el capitalismo neoliberal han extendido las ideas de "producto-precio", "compra-venta" y "usar y tirar", y la sustitución de "valores" por "precio" a prácticamente todo, incluso a las relaciones sociales y afectivas. De ahí que las relaciones sexuales se hayan mercantilizados y se hayan reducido a la utilización del cuerpo de unas para satisfacer los deseos de otros (que sería el concepto de prostitución), generalmente, deseos contruidos en base a una socialización masculina patriarcal que busca constantemente reafirmarse y marcar su dominio y control sobre la mujer que considera, como diría Simone de Beauvoir, como "el segundo sexo".

Al respecto, comparto la reflexión que hace Lydia Cacho sobre el valor del cuerpo femenino en lo que viene a ser una cultura del consumo sexual:

"En una cultura regida por los valores misóginos y patriarcales, el cuerpo femenino es visto como un objeto que puede ser comprado, vendido, utilizado y desechado. Las mujeres son educadas para someterse a ciertas reglas, y los hombres son instruidos para reproducirlas sin cuestionarlas." (Cacho, 2010, p. 277).

Por otro lado, los mencionados factores de vulnerabilidad, todos ellos relacionados con el papel que desempeña el factor social en la prostitución, dejan el terreno libre a las mafias y organizaciones criminales

que ven en las mujeres la oportunidad de incrementar sus ganancias comerciales potenciando la caída de estas mujeres y niñas en las redes de prostitución y trata.

5.1. Recomendaciones finales

Siguiendo también a Orbegozo Oronoz (2020), a continuación, se exponen algunas de las propuestas de mejora de cara a los fenómenos de prostitución y trata con la finalidad de aumentar y hacer más efectiva la protección legal e institucional de las víctimas de trata sexual, y con ello reducir las constantes inseguridades que experimentan, tanto a nivel político como social, las mujeres prostituidas. Estas son:

1. Plantear la posibilidad de aprobar una ley integral contra la trata de personas.
2. Evaluar los requisitos legales y administrativos que dificultan a las víctimas de explotación sexual el acceso a sus derechos.
3. Impulsar la creación de equipos de trabajo multidisciplinares con profesionales especializados para lograr una prevención y protección eficaces de las víctimas de trata.
4. Informar y sensibilizar a los operadores jurídicos en el ámbito judicial de la situación y necesidades de las víctimas con el fin de lograr un trato más cercano y humano con estas.
5. Derivar de oficio a las víctimas de explotación sexual a los servicios de asistencia a la víctima (SAV) para una mejor asistencia y acompañamiento.
6. Adaptar las políticas públicas contra la violencia de género a las necesidades de las víctimas de explotación sexual para así recibir toda la asistencia integral como víctimas de violencia de género.
7. Contar con modelos de intervención y recursos especializados para responder ante la trata infantil y juvenil y atender a las necesidades de víctimas menores de edad.
8. Sensibilizar a la sociedad civil acerca del fenómeno de la explotación sexual y la situación de las víctimas.
9. Elaborar programas de sensibilización con el cuidado y adaptación necesarios para concienciar a un sector de la población clave: adolescentes y jóvenes, contribuyendo a la prevención primaria y evitando así la generación de posibles víctimas y/o consumidores.

Cabe destacar que, aunque la mayoría de las recomendaciones arriba mencionadas ya están siendo puestas en marcha, ya sea mediante planes de acción integrales de lucha contra la trata, reforma de leyes ya existentes o creación de otras nuevas (como el caso de la Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual), lo cierto es que sigue siendo necesario el desarrollo y la mejora de muchas de ellas para poder alcanzar una prevención y, en su caso, intervención eficaces.

Referencias

- Andreu Ibáñez, R. y Carmona Abril, M.A. (2017). La trata de seres humanos con fines de explotación sexual: una forma de violencia de género. *Dilemata* (24), 247-266. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6066832>
- APRAMP. (2011). *La trata con fines de explotación sexual*. APRAMP. <https://apramp.org/download/la-trata-con-fines-de-explotacion-sexual/>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2000). Protocolo para Prevenir, Suprimir y Castigar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niñas. <https://www.refworld.org/es/pdfid/50ab8f392.pdf>
- Barry, K. (1987). *Esclavitud sexual de la mujer*. La Sal, edicions de les dones.
- Cacho, L. (2010). *Esclavas del poder. Un viaje al corazón de la trata sexual de mujeres y niñas en el mundo*. Debate.
- Campo Martín, L. (2021). La prostitución en el seno de los sistemas de poder: patriarcado, capitalismo neoliberal y colonialismo en el nuevo contexto global. *Disjuntiva. Crítica de les Ciències Socials*, 2(2), 8-21. <https://doi.org/10.14198/disjuntiva2021.2.2.1>
- Cobo, R. (2016). Un ensayo sociológico sobre la prostitución. *Política y seguridad*, 53(3), 897-914. https://doi.org/10.5209/rev_poso.2016.v53.n3.48476
- Chomsky, N. (2005). ¿Qué es la globalización? Sociólogos: Blog de Actualidad y Sociología.
- Díez Gutiérrez, E. J. (2018). La prostitución en el contexto de la globalización neoliberal. En Fórum de Política Feminista (Ed.), *Pornografía, prostitución, trata y vientres de alquiler* (pp. 46-65). Madrid, España: Fórum de Política Feminista. <https://buleria.unileon.es/handle/10612/12836>

- Giménez-Salinas Framis, A. (2011). La explotación y trata de mujeres con fines sexuales: el papel del sector salud. *Gaceta Sanitaria*, 25(5), 351-352. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2011.07.001>
- Gimeno, B. (2012). *La prostitución*. Bellaterra.
- Gimeno, B. (2018). La nueva utilidad de la prostitución en el neoliberalismo. *Atlánticas: Revista Internacional de Estudios Feministas*, 3(1), 13-32. <https://doi.org/10.17979/arief.2018.3.1.3077>
- Jeffreys, S. (2009). *The industrial vagina: the political economy of the global sex trade*. Routledge.
- Kara, S. (2010). *Tráfico sexual. El negocio de la esclavitud moderna*. Alianza.
- Lamas, M. (2016). Feminismo y prostitución: la persistencia de una amarga disputa. *Debate Feminista*, 51, 18-35. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.04.001>
- MacKinnon, C. (1993). Prostitution and Civil Rights. *Michigan Journal of Gender and Law*, 13(1), 13-31. <https://repository.law.umich.edu/mjgl/vol1/iss1/2/>
- MacKinnon, C. (2011). *Trafficking, Prostitution and Inequality*. Harvard University Press.
- Orbegozo Oronoz, I. (2020). *La trata de personas con fines de explotación sexual en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Informe de investigación*. Aparteko. <https://bit.ly/3CoJsek>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2011). Manual de perfiles aplicados a la detección de víctimas y victimarios del delito de trata de personas. <https://bit.ly/3fAn8Wx>
- Parlamento Europeo. (2014). Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de febrero de 2014, sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género (2013/2103 (INI). https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-7-2014-0162_ES.html
- Pedernera, L. (2017). El viaje hacia la prostitución: una forma extrema de violencia de género. *Astrolabio. Revista internacional de filosofía* (19), 323-332. <https://raco.cat/index.php/Astrolabio/article/view/318906>
- Pérez Freire, S. (2018). Imaginarios sociales de la prostitución y la trata sexual: transferencias en la invisibilidad. *Atlánticas: Revista Internacional de Estudios Feministas*, 3(1), 62-84. <https://doi.org/10.17979/arief.2018.3.1.3080>
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2020). *Global Report on Trafficking in Persons*. Recuperado el 29 de julio de 2022, de: <https://www.unodc.org/unodc/data-and-analysis/glotip.html>

Breve CV de la autora

Jemaa Haddini es graduada en Criminología por la Universidad de Murcia, y colaboradora del grupo de investigación de Cultura y Sociedad en la misma universidad.